

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

ACUERDO No. 4
(Junio 5 de 1996)

"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 1 del 27 de marzo de 1996, reglamentario de las Comisiones Interinstitucional de la Rama Judicial y Seccionales Interinstitucionales."

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de la facultad otorgada en el numeral 5o. del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Acuerdo No. 1 del 27 de marzo de 1996, en el sentido de que contra las decisiones de las Comisiones Interinstitucional de la Rama Judicial y Seccionales Interinstitucionales, proceden los siguientes recursos:

1) De REPOSICION ante la Comisión que profirió la decisión para que aclare, modifique o revoque.

2) De APELACION para ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, con el mismo propósito.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis (1996).


CARLOS VILLALBA BUSTILLO
Presidente


JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria